



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de octubre de 2024

OFICIO N.º 00816-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señora
MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado
Presente. -

Asunto: Se remite denuncia sobre presunta filtración de las preguntas de la Evaluación Oral de Dominio de Lenguas Originarias a terceros.

Referencia: Correo de fecha 21 de junio de 2024
Expediente DEIB2024-INT-0539316

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y, a la vez, referirme al documento de la referencia, a través del cual nos solicita remitir información respecto a la denuncia sobre presunta filtración de las preguntas de la evaluación oral de dominio de lenguas originarias a terceros por el especialista Marcos Tuanama Tuanama.

En ese sentido, se remite el Informe N.º 00207-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB, a fin de que, en el marco de sus competencias, implemente las acciones administrativas y/o legales que correspondan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 16:15:34-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/10/2024 18:47:07-0500

José Moreno Ocampo
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

EXPEDIENTE: DEIB2024-INT-0699496 CLAVE: A1D887

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 00207-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB

A : **MARCELINO GALINDO VIVANCO**
Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

DE : **JHORDAN ADOLFO MORALES DÁVILA**
Asesor Legal de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

ASUNTO : Se remite denuncia sobre presunta filtración de las preguntas de la evaluación oral de dominio de lenguas originarias a terceros por el especialista Marcos Tuanama Tuanama.

Referencia : Correo de fecha 21 de junio de 2024 (SINAD DEIB2024-INT-0539316)
DEIB2024-INT-0699496

Fecha : 27 de setiembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir el presente informe en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el documento de la referencia remitido por Amawta Bilingüe Dávila, fuimos informados de presuntas irregularidades que se habrían producido durante el desarrollo de la evaluación de dominio oral de la lengua originaria 2024 en la UGEL El Dorado.
- 1.2. Sobre el particular, en dicho correo electrónico señala que, el especialista EIB de la UGEL El Dorado, Marcos Tuanama Tuanama, en su calidad de secretario técnico del Comité de Evaluación, habría filtrado las preguntas a un grupo de docentes que se encontraban participando de la referida evaluación. Más aún, pese a que el señor Marcos Tuanama, no estaba autorizado a actuar como evaluador, debido a que es miembro del referido comité, además de ser docente del Instituto de Docencia Intercultural Bilingüe de la Amazonia" (IDIBA), que se encarga de la enseñanza de lenguas originarias a docentes, habría realizado la evaluación a un grupo de docentes, lo cual es totalmente irregular y contradice lo señalado en las normas y el protocolo respectivo.
- 1.3. Asimismo, con Oficio N° 00308-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe traslada a la UGEL El Dorado, la denuncia presentada con la finalidad de que adopte, a la brevedad posible y bajo responsabilidad administrativa, las acciones o medidas pertinentes y correctivas, en relación a las presuntas irregularidades cometidas por el especialista de la UGEL El Dorado, Marcos

EXPEDIENTE: DEIB2024-INT-0699496 CLAVE: F1A183

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Tuanama Tuanama; debiéndose informar documentalmente a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe en un plazo de 10 días hábiles

II. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), en su artículo 121° establece que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) es responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos para la educación intercultural bilingüe.
- 2.2. Asimismo, en el artículo 122° inciso a) del ROF se dispone que la DEIB tiene, como una de sus funciones, formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la educación intercultural bilingüe.
- 2.3. Al respecto, de acuerdo a lo manifestado en el correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024 en relación a la denuncia sobre presunta filtración de las preguntas de la evaluación oral de dominio de lenguas originarias a terceros por el especialista Marcos Tuanama Tuanama, manifestamos que, el numeral 8.1.7 del Protocolo del Proceso de Evaluación de dominio de la Lengua indígena u originaria (EDLO 2024) establece como **condición para ser evaluador: "No ser parte de centros de idiomas o equipos de enseñanza y capacitaciones de la lengua originaria en la cual participan los docentes inscritos para la EDLO 2024 (se acredita mediante declaración jurada)"**. Asimismo, es preciso indicar que, los integrantes del Comité de Evaluación, no pueden ser evaluadores, debido a que, ellos reciben las fichas físicas de los evaluadores de conformidad con el numeral 8.3.6 del referido protocolo.
- 2.4. A razón de ello, con Oficio N° 00308-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe trasladó a la UGEL El Dorado, la denuncia presentada con la finalidad de que adopte, a la brevedad posible y bajo responsabilidad administrativa, las acciones o medidas pertinentes y correctivas, en relación a las presuntas irregularidades cometidas por el especialista de la UGEL El Dorado, Marcos Tuanama Tuanama; debiéndose informar documentalmente a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe en un plazo de 10 días hábiles, el mismo que venció el día 13 de agosto del presente año. Sin embargo, hasta la fecha no ha brindado información de lo solicitado.
- 2.5. En ese sentido, es necesario remitir la presente denuncia a la DRE San Martín, para que, en cumplimiento de sus competencias y facultades adopte, a la brevedad posible y bajo responsabilidad administrativa, las acciones o medidas pertinentes y correctivas, en relación a las presuntas irregularidades cometidas por el especialista de la UGEL El Dorado, Marcos Tuanama Tuanama; y ponga a conocimiento a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe en el plazo de 10 días hábiles de haber tomado conocimiento el presente documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DEIB2024-INT-0699496 CLAVE: F1A183

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo antes expuesto, esta dirección recomienda poner a conocimiento a la Dirección Regional de Educación de San Martín, sobre las presuntas irregularidades cometidas por el especialista de la UGEL El Dorado, Marcos Tuanama Tuanama, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.4 y 2.5 del presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente Informe a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural para dar respuesta a la solicitud y demás fines.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORALES DAVILA Jhordan
Adolfo FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2024 15:27:04-0500

JHORDAN ADOLFO MORALES DAVILA
Asesor Legal
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

San Borja, 27 de setiembre de 2024

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, para su trámite respectivo.



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2024 15:47:49-0500

MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

EXPEDIENTE: DEIB2024-INT-0699496 CLAVE: F1A183

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

